



MUNICIPALIDAD DE VILLA HERNANDARIAS

☎ (0343)4960303 = FAX (0343)4960354

e-mail: flotante@ssdnet.com.ar

VILLA HERNANDARIAS = ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 014/08

V. HERNANDARIAS, 12 DE MARZO DE 2008

VISTO:

La solicitud cursada por el HOGAR DE HERMANAS CATEQUISTAS SANTA CECILIA de esta localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita la suma de PESOS CIEN (\$100.00) a los efectos de destinarlos para el pago de de Catequesis y consumo de energía eléctrica, a partir del mes de Marzo hasta Diciembre de 2008.-

Que el Municipio ha mantenido siempre una actitud de apoyo para con las entidades religiosas;

Por ello;

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA HERNANDARIAS

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio no reintegrable de PESOS CIEN (\$ 100.00) mensuales al HOGAR DE HERMANAS CATEQUISTAS SANTA CECILIA de esta localidad, para gastos de Catequesis y consumo de energía eléctrica, a partir del mes de Marzo hasta Diciembre de 2008.-

ARTICULO 2°: Impútese la Erogación del art. 1° a: Sección 01 Erogaciones Corrientes, Sector 03 Transferencias, Partida Principal 04 Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 34 Entidades Deportivas y Religiosas, en la Finalidad 05 Cultura y Educación – Función 10 Cultura.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-